

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12599

Resolución núm. 2025/MARC/0000046, de 23 de octubre de 2025, relativa a la concesión de ayudas “Actuaciones en Camí de Cavalls” modificada por resolución núm. 2025/MARC/0000047, de 30 de octubre de 2025, por errores materiales, ambas del consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación. (Exp. 6900-2025-1)

Dado que mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 3 de junio de 2024 se aprobaron las bases que rigen la concesión de ayudas «Actuacions en Camí de Cavalls» dirigidas a las propiedades por donde discurre el Camí de Cavalls, su zona de influencia o sus viales de acceso de emergencia, para el fomento de actuaciones de mejora, la seguridad y la adecuación del camino y los elementos que lo constituyen, mediante estas líneas de ayudas:

- **LÍNEA 1:** Mejora, restitución y adecuación de elementos del Camí de Cavalls y otros bienes asociados de tipo etnológico.
- **LÍNEA 2:** Trabajos forestales y desbroces.
- **LÍNEA 3:** Mejora de los firmes en Camí de Cavalls o Viales de Acceso de Emergencia (VAEs) a este.

Dado que mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 15 de abril de 2025 se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2025.

Dado que los mencionados acuerdos se publicaron en el BOIB n.º 85, de 27 de junio de 2024 y en el BOIB n.º 58, de 8 de mayo de 2025, siendo el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas desde el día siguiente a la publicación hasta el 8 de junio de 2025.

Las ayudas concedidas serán atendidas con cargo a la partida 6 17201 7790000 del capítulo 7, del programa «17201» del Camí de Cavalls y Medio natural, del Presupuesto del CIM del año 2025, por un valor total de 250.000 €. Los importes y porcentajes máximos subvencionables son los que se establecen en el apartado b) de la convocatoria y que se transcribe a continuación:

- Líneas 1 y 3: porcentaje del 100% sobre el coste total de la actuación por la cual se pide la subvención, con un máximo de 15.000 € por cada una de las actuaciones solicitadas.
- Línea 2: porcentaje del 100% sobre el coste total de la actuación por la cual se pide la subvención, con un máximo de 10.000 € por cada una de las actuaciones solicitadas.

Asimismo, el pago de la ayuda se tramitará una vez se haya justificado la realización de las actividades y los gastos ocasionados (base 13.ª) y, según la base 8.ª y el artículo 4.3 del RD 81/2015, el IVA no se puede subvencionar, excepto cuando no sea recuperable por el beneficiario.

En fecha 2 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora prevista a las bases reguladoras de estas ayudas, se reunió para examinar los expedientes presentados. De acuerdo con las indicaciones y la documentación aportada por el instructor del expediente, se puso de manifiesto que algunas solicitudes registradas no contenían toda la documentación necesaria para ser valoradas, motivo por el cual se acordó requerir a los interesados la enmienda de la documentación.

Una vez finalizado el plazo legalmente establecido para enmendar las deficiencias solicitadas, se convoca nuevamente la Comisión Evaluadora, que se reúne el día 3 de octubre de 2025, para revisar la documentación recibida, las puntuaciones otorgadas y para proponer el reparto de las cantidades totales de las partidas, así como la asignación definitiva de cada una de las líneas que queda de la manera siguiente:

- El importe previsto para la línea 1 es de 140.000 €, de los cuales se conceden ayudas por importe de 148.079,05€. En este caso, el importe a conceder supera el previsto, habiéndose aplicado el punto 9 de las bases según el cual, al no haberse agotado la consignación presupuestaria de una línea, esta puede reasignarse a otra.
- El importe previsto para la línea 2 es de 50.000 €, de los cuales se conceden ayudas por importe de 12.032,08 €.
- El importe previsto para la línea 3 es de 60.000 €, de los cuales se conceden ayudas por importe de 38.040,74 €.

De este modo, el total de ayudas que se otorgan dentro de esta convocatoria es de 198.151,87 €.

Vista la propuesta de resolución del instructor de las ayudas que consta en el expediente y que en fecha 21/10/2025 ha sido fiscalizada favorablemente por el interventor del Consejo Insular de Menorca.



Dado que el artículo 33.2 k de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, atribuye a los consejeros ejecutivos la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones.

Como titular del Departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia n.º 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB n.º 158 de 21 de noviembre de 2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las ayudas «Actuacions en Camí de Cavalls», de acuerdo con lo señalado en los cuadros siguientes:

Expediente: 6900-2025-000002					
Solicitante: ARU ARQUITECTURA, SL (B07706278)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos(1)	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Construcción de segunda pared seca paralela al existente y dos barreras de acebuche	Realización de una segunda pared seca paralela a la medianera existente, de hasta 1,20 metros de altura, dejando un paso interior de 5 metros de ancho. Con el objetivo de guiar la servidumbre de paso a lo largo de 115 metros porque los senderistas no se desvíen por dentro del resto de la propiedad privada y no se escapen los animales (equinos). Se contempla también la instalación de unas barreras de acebuche.	Tener en cuenta solicitud de autorizaciones y licencias pertinentes Cumplir con la altura máxima de pared de 1,20 m (Ley 13/2018) Mantener el estado de conservación de las paredes en el futuro, responsabilidad de los propietarios (arte.38 Ley 13/2018).	5,8	16.647,54 €	15.000,00 €

Expediente: 6900-2025-000003					
Solicitante: PECARPA, SA (A79215034)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Recuperación fuente de agua dulce	Recuperación de una antigua fuente de agua dulce para que no se derrumbe y recuperar cerramiento original.	Tener en cuenta consulta con Patrimonio (CIME) y replanteo conjunto.	6,6	10.000,00 €	10.000,00 €
L1: Pared seca y portillo camí P167	Recuperar un portillo del Camí de Cavalls y poner una barrera de acebuche para gestionar mejor el paso y evitar el escape de animales de pasto.	La restauración de paredes secas se tiene que hacer con el sistema constructivo tradicional y con piedras de características litológicas de la zona (art. 24 Plan Especial del Camí de Cavalls).	6,2	13.000,00 €	13.000,00 €
L1: Pared seca y portillo playa P168	Recuperar antigua medianera de pared seca que discurre en DPMT en la zona de la playa y poner un portillo. Tramitación de concesión con la Dirección General de Costas ya iniciada.	Finalizar la tramitación de concesión con la Dirección General de Costas ya iniciada.	7,2	13.000,00 €	13.000,00 €

Expediente: 6900-2025-000004					
Solicitante: S'ARGUSAM, SRM (J57089252)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L2: Desbroce pared seca	Limpieza de 600 metros lineales de lentisco y zarzamora (<i>Rubus spp.</i>) que comprometen pared seca y colocación de "cobertores", para evitar derrumbes futuros.	Se tendrá que garantizar la seguridad de los usuarios con la señalización adecuada y disponer de las autorizaciones pertinentes, especialmente en caso de quemas de restos vegetales.	5	1.200,00 €	1.200,00 €



Expediente: 6900-2025-000005					
Solicitante: CARRERAS SON ARROSA, SRM (J07705148)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Reconstrucción pared seca	Reconstrucción de 12 metros cuadrados de pared seca y reconstrucción de 40,28 m ² de derrumbes en tramos de piedra seca. Todo ello con el objetivo de facilitar trabajos agrícolas, evitar el escape de ganado y adecuar el espacio que visitan los senderistas.	Mantener el estado de conservación de las paredes en el futuro. Responsabilidad de los propietarios. (art.38 Ley 13/2018).	6,4	5.365,40 €	5.365,40 €

Expediente: 6900-2025-000006					
Solicitante: MONGOFRE VELL, SRM (E07709058)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L2: Desbrozar camino con desbrozadora.	SE AGLUTINA EN PROYECTO LÍNEA 3 SIGUIENTE.	Habrà que hacer replanteo con el técnico del CIM.	C	720,00 €	1.056,00 €
L3: Mejora del firme del camino.	Mejora del firme del VAE que da acceso al Pou d'en Caldés.	Tener en cuenta solicitud de autorizaciones y licencias pertinentes.		336,00 €	

Expediente: 6900-2025-000007					
Solicitante: FORMA Y PUIG MENOR, SRM (E09879503)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Paret seca	Levantar derrumbes, arreglar pared seca y limpiar seca y limpiar la cuneta del tramo de Camí de Cavalls que discurre por la Carretera des Canutells.	Cumplir con la altura máxima de pared de 1020 m, (Ley 13/2018). Mantener el estado de conservación de las paredes en el futuro, responsabilidad de los propietarios (art.38 Ley 13/2018).	7,6	2.250,00 €	4.200,00 €
L2: Desbrozamiento	SE AGLUTINA EN PROYECTO LÍNEA 1 ANTERIOR.		-	1.950,00 €	

Expediente: 6900-2025-000008					
Solicitante: SALINAS DE LA CONCEPCIÓN, SL (B07235856)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L3: Adecuación del firme Camí de Cavalls	Mejora del firme del Camí de Cavalls en 419 metros, entre los hitos 04-080 y 04-075 para mitigar las zonas de inundación y enlodamiento que se acostumbran a producir y mejor el paso para los usuarios del sendero y de los vehículos propios de la explotación de la finca.	Tener en cuenta solicitud de autorizaciones y licencias pertinentes	C	19.960,60 €	15.000,00 €
L1: Restauración pared seca	El objetivo es restaurar unos 50 metros de pared seca y diversos portillos/barreras de acebuche en el tramo de Camí de Cavalls en el interior de la finca Ses Salines Noves, con técnicas tradicionales y materiales adecuados para recuperar la funcionalidad e integración paisajística.	Tener en cuenta solicitud de autorizaciones y licencias pertinentes.	10	15.764,13 €	15.000,00 €



Expediente: 6900-2025-000009					
Solicitante: S'HORT DES LLEO, SL (B57001307)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L3: Restauración Camino	Adecuación de 300 metros del Camí de Cavalls con tierra y "sauló" para compactar el suelo y permitir un mejor paso.	Tener en cuenta un acabado integrado con el paisaje..	C	644,74 €	644,74 €

Expediente: 6900-2025-000011					
Solicitante: BINIDONAIRE, SRM (E07730153)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L3: Adecuación camí interior	Adecuación de 1,5 km de VAE que da acceso al Camí de Cavalls, desde la entrada de la finca de las casas del predio, utilizado por las brigadas de mantenimiento del sendero, entre otros usuarios.	Habrà que hacer replanteo con el técnico del CIM. Tener en cuenta solicitud de autorizaciones y licencias pertinentes.	C	15.945,00 €	15.000,00 €

Expediente: 6900-2025-000013					
Solicitante: TORRE DEL RAM, SL (B01858455)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Paredes secas	Reparación de 214,2 metros de pared seca, puede tener un impacto positivo a nivel paisajístico y gestionar mejor el rebaño de ovejas que dispone actualmente la finca, sin tener que invadir el Camí de Cavalls.	Se tendrá que hacer replanteo con el técnico del CIM. Tener en cuenta solicitud de autorizaciones y licencias pertinentes.	7,4	14.994,00 €	14.994,00 €

Expediente: 6900-2025-000014					
Solicitante: MARLOA ITG, SA (A02688760)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Paredes secas	Se quieren restaurar los tramos de pared seca que se han caído (69 m²), al mismo tiempo que también sobre la playa, se quiere colocar unas barreras en un pequeño portillo que hay en la zona de levante.	Habrà que tener en cuenta las autorizaciones necesarias para las actuaciones en DPMT (dominio público marítimo-terrestre).	6,5	2.415,00 €	3.440,00 €
L1: Barreras de acebuche	SE AGLUTINA EN PROYECTO LÍNEA 1 ANTERIOR.		-	1.025,00 €	



Expediente: 6900-2025-0000015					
Solicitante: LLOC DE S'ERMITA, SL (B01858414)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Paredes secas	Adecuación de paredes secas, con colocación de barreras de acebuche y desbrozamiento de un tramo adyacente en antiguos establos para delimitarlos respecto del Camí de Cavalls.	Se tendrá que hacer replanteo con el técnico del CIM. Tener en cuenta solicitud de autorizaciones y licencias pertinentes.	6,5	13.500,11 €	15.000,00 €
L1: Barreras de acebuche	SE AGLUTINA EN PROYECTO LÍNEA 1 ANTERIOR.		-	1.500,00 €	
L3: Adecuación AES y vials	Adecuación de 665 metros de VAE, utilizado como vial de servicios por las brigadas del CIM para el mantenimiento del Camí de Cavalls, que discurren al Este de las casas del predio de Son Ermità.	Se tendrá que hacer replanteo con el técnico del CIM. Tener en cuenta solicitud de autorizaciones y licencias pertinentes.	C	2.280,00 €	2.280,00 €

Expediente: 6900-2025-0000016					
Solicitante: PURANA, SAU (A08738429)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Paredes secas	Reparación de diversos tramos de pared seca que han sufrido derrumbes (24,5 m²) y colocación de dos barreras de acebuche para delimitar la finca respecto del Camí de Cavalls.	Tener en cuenta la altura máxima de 1,20 metros de pared. La restauración de paredes se tiene que hacer con el sistema constructivo tradicional y con piedra de características litológicas de la zona (art. 24 Plan Especial del Camí de Cavalls).	6,8	857,50 €	2.257,50 €
L1: Barreras de acebuche	SE AGLUTINA EN ACTUACIÓN ANTERIOR.		-	1.400,00 €	
L2: Desbrozamiento	Desbrozamiento varios en la finca en tramos adyacentes al Camí de Cavalls.	Se tendrá que garantizar la seguridad de los usuarios con la señalización adecuada y disponer de las autorizaciones pertinentes, especialmente en caso de quema de restos vegetales.	6,8	832,08 €	832,08 €

Expediente: 6900-2025-0000017					
Solicitante: MENORCA VAVISOL, SL (BB07089345)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Paredes secas ("cobertora")	Reparación y añadido de piezas "cobertores" en 425 metros lineales de pared delimitadora del Camí de Cavalls.	Tener en cuenta la altura máxima de 1,20 metros de pared. La restauración de paredes se tiene que hacer con el sistema constructivo tradicional y con piedra de características litológicas de la zona (art. 24 Plan Especial)	7	12.750,00 €	12.750,00 €



Expediente: 6900-2025-0000018					
Solicitante: CONTURA DIRECTORSHIP, SL (B88491394)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Paredes secas	Se aglutinan las tres actuaciones en una sola. Se contempla levantar 69,75 m² de derrumbes, colocación de cobertores en 300 metros lineales de pared y la instalación de 2 barreras de acebuche.	Tener en cuenta la altura máxima de 1,20 metros de pared. La restauración de paredes se tiene que hacer con el sistema constructivo tradicional y con piedra de características litológicas de la zona (art. 24 Plan Especial del Camí de Cavalls).	6,6	2.441,25 €	14.541,25 €
L1: Paredes secas ("cobertora")				10.500,00 €	
L1: Barreras de acebuche.				1.600,00 €	

Expediente: 6900-2025-0000019					
Solicitante: SANTA TERESA MENORCA, SL (B57651838)					
Línea y actuación	Descripción	Condicionantes	Puntos	Presupuesto solicitado	Total propuesta subvención
L1: Pared seca nueva y esquinas.	Se aglutinan las tres actuaciones en una sola. Se contempla levantar 69,75 m² de derrumbes, colocación de "cobertores" en 300 metros lineales de pared y la instalación de 2 barreras de acebuche.	Tener en cuenta la altura máxima de 1,20 metros de pared. La restauración de paredes se tiene que hacer con el sistema constructivo tradicional y con piedra de características litológicas de la zona (art. 24 Plan Especial del Camí de Cavalls).	5,8	4.988,40 €	9.530,90 €
L1: Reparación pared seca				2.292,50 €	
L1: Barreras de acebuche				2.250,00 €	
L3: Adecuación VAEs y viales	Adecuación de 1.545 m² de VAE, del predio de Santa Teresa que da acceso al Camí de Cavalls.	Tener en cuenta que para la adecuación del firme de los caminos no asfaltados o pavimentos en el momento de la entrada en vigor de la Ley 13/2018 de caminos, no pueden ser recubiertos con asfalto, cemento, hormigón, ni ninguna otra técnica similar que implique el sellado y la impermeabilización del firme (art. 36, Ley 13/2018).	C	4.060,00 €	4.060,00 €
L2: Desbrozamiento	Desbrozamiento de 2.500 m² adyacentes al Camí de Cavalls y al VAE en cuestión más cercano.	Se tendrá que garantizar la seguridad de los usuarios con la señalización adecuada y disponer de las autorizaciones pertinentes, especialmente en caso de quemas de restos vegetales.	5,8	10.000,00 €	10.000,00 €

NOTAS:

(1) En los proyectos de la línea 3, según se establece en las bases, se otorgan las ayudas solicitadas, siempre que se cumplan («C») todos los requisitos. Asimismo no se contempla por separado la puntuación de actuaciones aglutinadas de oficio en otra actuación de mayor entidad, teniéndose en cuenta únicamente la puntuación total conjunta.

Recordando que, como prevé el punto quinto de la convocatoria, los beneficiarios quedan obligados a justificar las actuaciones y gastos efectuados con cargo a la subvención o ayuda económica concedida antes del 15 de octubre de 2026, siendo subvencionables las actuaciones iniciadas desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 (o habiéndose iniciado los trámites necesarios).

Asimismo, según establece la base decimoquinta, se tendrá que contar con los permisos y autorizaciones que sean de aplicación en cada caso. Además en el caso de las actuaciones de reparación de VAEs y viales de acceso al Camí de Cavalls, que permitan garantizar el acceso al Camí de Cavalls en caso de emergencia o necesidad de mantenimiento, estas actuaciones no pueden comportar un cambio de uso respecto de los previamente contemplados por la legislación sectorial

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes siguientes, de acuerdo con lo señalado y por los motivos que se indican a continuación: continuación:



Nº EXP	SOLICITANTE (CIF)	PROYECTO LÍNEA	Presupuesto solicitado	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MOTIVO
6900-2025-0000014	MARLOA ITG,SA A02688760	L3: Adecuación VAEs y viales	13.840,00 €	Adecuación del VAE constituido por «Camí dels Alocs».	NO ES VIABLE: Se trata de un camino catalogado como municipal (Ayuntamiento de Ferreries). En la documentación presentada no se contempla la autorización expresa del Ayuntamiento para poder actuar.
6900-2025-0000016	PURANA, SAU A08738429	L1: Paredes secas	9.447,75 €	Construcción de pared seca nueva y apertura de portillo en la medianera con la playa, en zona de Servidumbre de Protección, delimitando el Camí de Cavalls en la zona inmediata a la playa.	NO ES VIABLE: Desde el punto de vista técnico, la propuesta no se considera suficientemente fundamentada ni adecuada en relación con los objetivos de la convocatoria. Además sería necesario disponer previamente de la autorización correspondiente dentro de la Servidumbre de Protección para poder valorar la viabilidad.
		L3: Adecuación VAEs y viales	3.600,00 €	Adecuación de un vial no contemplados en el Anexo publicado con la convocatoria que da acceso a la sección oeste de Cala en Calderer.	NO ES VIABLE: No se trata de un vial grafiado en el anexo de VAEs y Viales de servicio subvencionables en la Convocatoria del 2025.
6900-2025-0000017	MENORCA VAVISOL, SL B07089345	L3: Adecuación VAEs y viales	5.200,00 €	Adecuación de 390 metros lineales de VAE, que se inicia al sur del actual aparcamiento de Macarella.	NO ES VIABLE: No se trata de un vial grafiado en el anexo de VAEs y Viales de servicio subvencionables en la Convocatoria del 2025.

TERCERO.- Dar por desistidas las solicitudes siguientes por no enmendar la documentación requerida en el plazo establecido:

Nº EXP	SOLICITANTE (CIF)	LÍNEA Y PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
6900-2025-0000010	ORFILA PONS, MARIA MERCEDES	L2: Desbrozamiento lindes	No lo señala	Actuaciones forestales
		L1: Reconstrucción pared seca	No lo señala	Reconstrucción de derrumbes en pared medianera
6900-2025-0000012	INRENT, SA. A58308669	L2: Desbrozamiento lindares	No lo señala	Actuaciones forestales
		L1: Reconstrucción pared seca.	No lo señala	Reconstrucción de derrumbes en pared medianera.
6900-2025-0000020	SON APARETS NOU, SRM B57651838	L1: Paredes secas	1.000,00 €	Adecuación paredes secas
		L1: Barreras acebuche	750,00 €	Instalación barreras de acebuche
		L3: Adecuación VAEs	12.000 €	Adecuación VAE

CUARTO.- Aplicar el gasto derivado de la concesión de estas ayudas, por un total de 198.151,87 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE EUROS) a la partida 6 17201 7790000 del presupuesto del programa 17201 de Camí de Cavalls y Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación.

QUINTO.- La resolución del expediente de concesión o denegación de las ayudas se remitirán a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento del art. 20.8 b de la LGS y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Consell Insular de Menorca www.cime.es, y figurarán los datos identificativos de las personas interesadas. La publicación en el BOIB tiene los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 b de la LPACAP.



Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 31 de octubre de 2025

El consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación

José Simón Gornés Hachero

(DP 92, de 10.7.2023)

(BOIB núm. 95 de 11.7.2023)

